



Dati despachos de oficio quatro meses.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

ni en su mediacion, Salinas, ni en
Bones, ni en su Seneca de Libes, pe
no de la contraria porienos de
doze d. f. la primera vez, y dar
por perdidias dhas. iues, y enones
y los demas arbitrios, y esto ni
no pena de doze d. f. incurran
si fueren algunos por su mal
do.

18 difuntas que tal cosa de qualquiera difunta, se
ta se en la fuente de la deera d. f. la
una en dhas. parte, pena de quatro
d. f. la primera vez, y los demas
arbitrios.

19 Regor que ninguna persona sea d. f. la
la Regor de d. f. la primera vez, y los demas
tal quinquenal, que son d. f. la
mente en dhas. parte, pena de quatro d. f.
una en cada parte por el d. f. la
que de oxipinar que son de
los ecutos por ser d. f. la
cales, y en algunos ecutos
la contraria de d. f. la
primera vez, y los demas arbitrios
d. f. la

